# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en tos Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por enyo conducto se pasarán a los editores de los mencionades periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELEFONO 12,642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semes-

tre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 66 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolettin, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de apono en letra de fácil cobro-

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima		
Diputación Provincial, línes o fracción	0,50	pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00	-
Idem oficiales, linea o fracción	0,90	-
Idem particulares	1,50	-

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimes.

#### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Servidumbres

Don Antonio Autoranz, vecino de Carabanchel Bajo, solicita del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia autorización para establecer una tubería de 20 milímetros de diámetro en el contrapaseo de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, kilómetro 6, hectómetro 6. Esta tubería está destinada a abastecer de agua potable una finca urbana situada en el número 35 de la calle del Marqués de Salamanca, y la obra afecta a la citada carretera en una longitud de 60 me-

A los fines de información pública que previene el apartado b) del articulo 48 del vigente Reglamento de policía y conservación de carreteras y caminos vecinales, se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, plaza de la Independencia, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927. El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete (A.-1.467)

JUNTA MUNICIPAL

CENSO ELECTORAL

(Conclusión)

#### Distrito del Congreso

1. Sección. - Presidente, D. Valentin Gayarre Arregui; suplente, D. Manuel Vilces Ramon.

2.ª-Presidente, D. Enrique García

Calamarte; suplente, D. Julio Urbina Ceballos Escalera.

3.ª-Presidente, D. Manuel Eguilur Llaguno; suplente, D. Francisco Zambrano Dominguez. 4.ª Presidente, D. Mariano Bena-

vente Martinez; suplente, D. Saturnino Zufiaurre Goicochea.

5.ª—Presidente, D. Vicente Abad Madalid; suplente, D. Bartolomé Rodriguez Montero.

6.ª-Presidente, D. José Abbad Boneol; suplente, D. José Zahonero de

Robles.
7. - Presidente, D. Ricardo del Aguila Hoyo; suplente, D. Diego Suá rez Jiménez.

8.ª-Presidente, D. Evaristo Alvarez Mallo; suplente, D. Juan Vázquez de Abella Fanjul.

9.ª-Presidente, D. Juan Alonso Millán; suplente, D. Enrique Torres

10.—Presidente, D. Hilario Berro-caral Quintana; suplente, D. Leonardo Villanueva González.

11. - Presidente, D. Senén Cenicero Ibarra; suplente, D. Saturnino Rodríguez Sánchez.

12.-Presidente, D. Manuel Angulo Monterde; suplente, D. Luis Urdiales Garcia.

13. Presidente, D. Felipe Baños Sánchez; suplente, D. José Vilar Cua-

14.—Presidente, D. Francisco Andrés Ferrando; suplente, D. Florencio Yagüe Gutiérrez.

15.-Presidente, D. Ezequiel Castañedo Romero; suplente, D. Félix M. Tejado Sevilla.

16.-Presidente, D. Francisco Ahijón Peris; suplente, D. Bernardino Soria Carrascosa.

17.-Presidente, D. Francisco Acebes Herránz; suplente, D. Manuel Zabala Castillo.

18.-Presidente, D. Francisco Agramunt Lopez; suplente, D. Agustín Sierra Oceja.

19.-Presidente, D. Antonio Alesanco Hervias; suplente, D. Clemente Zaldo Rivera.

20. – Presidente, D. Luis Abadía Martín; suplente, D. Manuel Viñas

21.-Presidente, D. Cayetano Aguado Aguado; suplente, D. Fausto Viejo Magaña.

22.-Presidente, D. Baldomero Alvarez Calvo; suplente, D. Mariano Viedma Fernández.

23. Presidente, D. Baldomero Agua-

do Barbudo; suplente, D. Joaquín Vizcaino Garcia.

24. - Presidente, D. Eduardo Aldaya González; suplente, D. Luis de Vicente Romeo.

25. - Presidente, D. Celestino Campoireal Cabodevilla; suplente, D. Rafael Villergas Monasterio.

26. Presidente, D. Antonio Abad Coello Portugal; suplente, D. Remi-

gio Salcedo González. 27. Presidente, D. Hipólito Anuzaga Peñalva; suplente, D. Luis Vi-

llegas Rodríguez Arango. 28. - Presidente, D. Elías Arroyo Corredera; suplente, D. Ramón Vega Ruiz Moron.

29.-Presidente, D. Gerardo González Moreno; suplente, D. Manuel del Valle Llano.

30.-Presidente, D. Mariano Cuenca Sanchidrián; suplente, D. Ramiro Toledano Fernández.

31. - Presidente, D. Cesáreo Adanero Merino; suplente, D. Joaquín Vega

32.—Presidente, D. Sabino Abellán García; suplente, D. Pedro Yuste Sa-

33.-Presidente, D. Rafael Abad Arcorlo; suplente, D. Felipe Yagüe

#### Distrito del Hospital

1. Sección. - Presidente, D. Eloy Amestoy Bordonces; suplente, D. Hermenegildo Valle Márquez.

2.ª-Presidente, D. Lorenzo Bárcena Pineda; suplente, D. Domingo Naveiras García.

3.4-Presidente, D. José María Guerrero Beltrán; suplente, D. Pablo Sotelo Incognito

4.ª -Presidente, D. Aniceto Abia Molina; suplente, D. Juan Villamuelas Pérez.

5. - Presidente, D. José García González; suplente, D. Lino Zaldo

6. - Presidente, D. Antonio Alcayde Rodríguez; suplente, D. Diego Tortosa Nicolás.

7. - Presidente, D. Luis Aterido Ramos; suplente, D. Ignacio Salas

8.ª-Presidente, D. Severiano Cubero Franco; suplente, D. Manuel

Yustas Badillo. 9. a-Presidente, D. Manuel Arias Ortega; suplente, D. José Saco Pi-

10.-Presidente, D. Adolfo Guerrero; suplente, D. Inocente Zabala Me-

11.—Presidente, D. Francisco Díez Encabo; suplente, D. Francisco Munoz Robles.

12. - Presidente, D. Eustaquio Barrera Hernández; suplente, D. Manuel Senespleda Barrachina.

13.-Presidente, D. Gumersindo Celemín Sabo; suplente, D Antonio Zabalo Guibelarde.

14. - Presidente, D. Manuel Castelo Diaz; suplente, D. Gabriel Pinto Mu-

15.-Presidente, D. Eduardo Ambite Tello; suplente, D. Francisco Ortiz de Lanzagerta y L.

16. - Presidente, D. Bonifacio Aguado Martín; suplente, D. Aurelio Pérez

17.-Presidente, D. Basilio García Canales; suplente, D. Pedro Sancho

18.—Presidente, D. Francisco Casanez Corbi; suplente, D. Santos Rubio

19. - Presidente, D. Eduardo Hortal Marin; suplente, D. Antonio Piquer Coderch.

20.-Presidente, D. José Julián García Fraile; suplente, D. Evaristo Vallejo Orihuela.

21.-Presidente, D. Máximo Cabeza Sampablo; suplente, D. Enrique Solana Belinchón.

22.—Presidente, D. Pompero Expó-sito; suplente, D. Mariano Rojo Cuenco.

23.-Presidente, D. Francisco Alarcón García; suplente, D. Calixto Sancho Alvarez.

24.—Presidente, D. Cándido García Gonzalo; suplente, D. Saturnino Usero Sevillano.

25.—Presidente, D. Juan Baena Velasco; suplente, D. Antonio Toru y

26.-Presidente, D. Francisco Franco Gutiérrez; suplente, D. José Villagrosa Esteban.

27.—Presidente, D. Félix Elena Diez; suplente, D. Enrique Ubierte

28.-Presidente, D. Ramón de Llames Morán; suplente, D. Manuel Regidor Cerezo.

29. - Presidente, D. Manuel Aguilas Cabañas; suplente, D. Pedro Yánez Pérez.

30.—Presidente, D. Santos Ayuso Sánchez; suplente, D. José Yerbes Ca-

31.-Presidente, D.Alejandro Acero Navarro; suplente, D. Leocadio Villaseril Alguacil.

32.—Presidente, D. Tiburcio Gallego Gonzalo; suplente, D. Julián Martín Hernández.

33.—Presidente, D. Enrique Abad Caballero; suplente, D. Benito Parra Escribano.

34. — Presidente, D. José Bueno González; suplente, D. Blas Sánchez Fernández.

35. Presidente, D. Antonio Dalmáu Carbonell; suplente, D. Bartolomé Ruiz Cabrera.

36.—Presidente, D. Manuel Alonso Rubio; suplente, D. Fermin Yuste Malbarrias.

37.—Presidente, D. José Llorens Tordesillas; suplente, D. Juan Zabaleta Rubio.

38.—Presidente, D. Alfredo Bellido Valdés; suplente, D. Eulogio Solar Mariano.

39.—Presidente, D. Bonifacio Barrena Yebes; suplente, D. Amparo Navarro Marín.

#### Distrito de la Inclusa

1.ª Sección. — Presidente, D. Joaquín Abati Díaz; suplente, D. Eduardo Yáñez Carballás.

2.ª—Presidente, D. Alvaro Aguado Muñoz; suplente, D. José Sánchez Martínez.

3.ª - Presidente, D. José María de Agüero Ramos; suplente, D. Luis Valle Gallego.

4.ª-Presidente, D. Francisco Agramunt López; suplente, D. Gregorio Serrano Aguado.

5. Presidente, D. Cirilo Baranda Baranda; suplente, D. Pedro Sierra

García. 6.ª—Presidente, D. Obdulio García García; suplente D. Guillermo Vélez

Escudero.
7.ª—Presidente, D. Laureano Hernando Palomo; suplente, D. Sabino

Plaza Herrero. 8.ª—Presidente, D. José Algaba Ponce de León; suplente, D. José Ro-

dríguez Pérez. 9.ª—Presidente, D. Julián Barranco Pérez; suplente, D. Benigno Sán-

chez Valdés.

10.—Presidente, D. Hipólito Guín

Gutiérrez; suplente, D. Ambrosio Matilla Mateo.
11.--Presidente, D. Manuel Casa-

rreal Alcalde; suplente, Pedro Pérez Regueiro. 12.—Presidente, D. Inocencio Gil

Redondo; suplente, D. Francisco Zapata García.

13. — Presidente, D. Ramón Dolcert Gilart; suplente, D. Antonio Romero Moreno.

14.—Presidente, D. Manuel Aguado González; suplente, D. Laureano Navarro González.

15.—Presidente, D. José Abril Mondéjar; suplente, D. Sotero Santo Sánchez

16.—Presidente, D. Baldomero Caro Torres; suplente, D. José Tébar Viñes

17.—Presidente, D. José Adrio López; suplente, D. Indalecio Zúñiga.

18.—Presidente, D. Vicente Adrados Díaz; suplente, D. Santiago Rodríguez Ruinconte.

19.—Presidente, D. Antonio Correa

19.—Presidente, D. Antonio Correa Alvarez; suplente, D. Francisco Mendoza Ducha.

20.—Presidente, D. Enrique Arizo; suplente, D. Alberto Sebastián Gómez.

21. — Presidente, D. Isidro Díez González; suplente, D. Elicer Zurdo Collado.

22. - Presidente, D. José Abeledo Mauriz; suplente, D. Marcos de Vera Alvarez.

23.—Presidente, D. Jesús Candil Rico; suplente, D. Julio Zimmeunaun Stfau.

24.--Presidente, D. Antonio Acosta Lora; suplente, D. Mariano Vizcaino Martinez.

25.—Presidente, D. Manuel Aldea Vielar; suplente, D. Angel Palomino Arcos.

26.—Presidente, D. Juan Arribas Peñas; suplente, D. Manuel Reinosa Sánchez.

27.—Presidente, D. Sebastián Abad Barrera; suplente, D. Enrique Morquera Calvo.

28.—Presidente, D. Domingo González de Domingo; suplente, D. Pedro Vois Vélez.

29.—Presidente, D. Ernesto Fernández Luis; [suplente, D. Juan Zamarriego Llorente.

30.—Presidente, D. José González Rodríguez; suplente, D. Florencio Pintado Damián.

31.—Presidente, D. Cristóbal López Molino; suplente, D. Víctor Rodríguez Pérez.

#### Distrito de la Latina

 1.ª Sección. – Presidente, D. Juan José Arránz López; suplente, D. Elías Zurro González.

2.ª—Presidente, D. Juaquín Ciria Vinent; suplente, D. Luit Ximénez Fernández.

3.ª-Presidente, D. Agustín Asensie Pinilla; suplente, D. Tomás Ruiz Carriedo Conde.

4.ª—Presidente, D. Darío Alvarez Arcos; suplente, D. Aureliano Velandia Pesquera.

5. Dresidente, D. Adolfo Balbontín González; suplente, D. Nicolás Varela Díaz.

6. Presidente, D. Valentín Barrientos García; suplente, D. Eusebio Zamora Villasante.

7.a—Presidente, D. Agapitodel Alamo Valdeslinos; suplente, D. Manuel Serrano Fernández.

8.ª—Presidente, D. Emilio Enrich Fita; suplente, D. Pedro Zarco Gutiérrez.

9.ª—Presidente, D. Carlos Abad Lopez; suplente, D. Ruperto Velázquez García.

10.—Presidente, D. Raimundo Arnaz Marica; suplente, D. Hermenegil-

do Salazar Casanova. 11.—Presidente, D. Juan Benavent Vayá; suplente, D. Lázaro Zafra Ro-

mero. 12.—Presidente, D. Juan Jesús Díez Vicario; suplente, D. Nicolás

Sánchez Ayala. 13.—Presidente, D. Carlos García Santos; suplente, D. Francisco Zaragoza Quesada.

14.—Presidente, D. Rufino Beltrán Escolar; suplente, D. Juan Sánchez

15.—Presidente, D. José Belosa Muñoz; suplente, D. Gregorio Zayas de Gregorio.

16.—Presidente, D. Francisco Cadenas Blanco; suplente, D. Gabriel Zamora López.

17.—Presidente, D. Antonio Andrés Hernández; suplente, D. Antonio Ortiz Landazuri.

18.—Presidente, D. León Castrejón Quiroga; suplente, D. Antonio Real

19.—Presidente, D. Juan Agueda García; suplente, D. Bonifacio Zori Ambite.

20.—Presidente, D. Segundo Ajenjo Fernández; suplente, D. Cándido Zurro Lago.

21.—Presidente, D. Juan Egea Martínez; suplente, D. Constantino Rico Sanz.

22.—Presidente, D. Antonio Amor Díaz; suplente, D. Eustaquio Yordi

23.—Presidente, D. Manuel Acerte

Sarribas; suplente, D. Pantaleon Viejo Sánchez.

24.—Presidente, D. Agustín Croas Méndez; suplente, D. Rufine Navadiios Ruiz.

25.—Presidente, D. Vicente García Bonilla; suplente, D. Julián Rodríguez Bravo.

26.—Presidente, D. Manuel Albiñana Gómez; suplente, D. José Urrea Navidad

27.—Presidente, D. Juan Larroque Reyes; suplente, D. Manuel Tomé Romá.

28.—Presidente, D. Enrique Campos Trabado; suplente, D. Eliccer Zurdo Collado.

29. – Presidente, D. José María Guerrero García; suplente, D. Angel Patiño Martín.

30.—Presidente, D. Hermenegildo Cesteros Escolar; suplente, D. Euse

bio Salaices Moral.
31.—Presidente, D. Carlos García
Cervino; suplente, D. Miguel Zapater

32.—Presidente, D. José María González Sanz; suplente, D. Emilio Villoria de la Torre.

33.—Presidente, D. Joaquín Abadía Lloret; suplente, D. Graciár Triviño Valdivia.

34.—Presidente, D. Eustaquio Bazaco Carreras; suplente, D. Gregorio Vargas Rojo.

35.—Presidente, D. Agustín Aller Montero; suplente, D. José Pérez Cortés

36.—Presidente, D. José María de Acha Lasquilar; suplente, D. Casim ro Zambrana Gómez.

37.—Presidente, D. Francisco Carné Verdú; suplente, D. Juan Antonio Zamorano Marote.

· 38.—Presidente, I). Hilario Adrada Corral; suplente, D. Esteban Viseda Reoyo.

## Distrito de Palacio

1.ª Sección.—Presidente, D. Emeterio Aycart Membrillo; suplente, don Emigdio Santa María de la Peña.

2.2 - Presidente, D. José Albasanz Peñas; suplente, D. Francisco Sales Monterde.

3.ª - Presidente, D. Sabas Alfaro Zarabozo; suplente, D. Atanasio Perlado Hernando.

4.ª—Presidente, D. Rafael Aedo Sáenz de Tejada; suplente, D. Baldomero Villafranca Baygori.

5.\*—Presidente, D. Gregorio Camacho Jurado; suplente, D. Jacinto Segovia Sánchez.

6.ª - Presidente, D. José Alvarez Fernández; suplente, D. Alfonso Dubé Díez.

7.\*—Presidente, D. Dámaso Alonso Jorge; suplente, D. Alfredo Vélez Prado.

8. a - Presidente, D. Francisco Alonso Juanes; suplente, D. Gregorio Yuste Robledano.

9. Presidente, D. José Berlana de Diego; suplente, D. Emilio Yúdice Vega.

10.—Presidente, D. Juan Alvarez Anton; suplente, D. José María Valera y Lena.

11. - Presidente, D. José Brandáriz Casal; suplente, D. Teodoro Sánchez Vicente.

12.—Presidente, D. Isidoro Alvarez Castillo; suplente, D. Mariano

Ureña Ballesteros.

13.—Presidente, D. Teodoro Astela de la Riva; suplente, Ramón Zenza Freira

14.—Presidente, D. Gonzalo de Aguilera Gamboa; suplente, D. Pascual Zarco Conde.

15.—Presidente, D. José Castellani Marfori; suplente, D. Pascual Zaldívar Gavilanes.

16.—Presidente, D. Juan Abad Galiana; suplente, D. Blas Rubio Ortega.

17.—Presidente, D. Nemesio Agudo Aparicio; suplente, D. Eduardo Villegas Lucas.

18.—Presidente, D. Ceferino Baño Afuera; suplente, D. Pedro Vives Coll.

19.—Presidente, D. Faustino Ar. chilla Salido; suplente, D. Enrique Lázaro Torrijos Frutos.

20. — Presidente, D. Miguel de Agustín Lozano; suplente, D. José Vidal Moratón.

21.—Presidente, D. Joaquín Cantos Oñoro; suplente, D. José Revilla Heza.

22.—Presidente, D. Mariano Arribas García; suplente, D. Eduardo Zaldívar González.

Ledesma; suplente, D. Protasio Valle-

juelo Laguna 24.—Presidente, D. Antonio Antras Gómez; suplente, D. Juan Zara Tala-

vera. 25.—Presidente, D. Francisco Alcántara Jurado; suplente, D. Rafael

Velaz de Medrano. 26.—Presidente, D. Domingo Abascal Sañudo; suplente, D. Rafael Zamarriego Talavera.

27.—Presidente, D. Manuel Bofarull Palau; suplente, D. José Rojas

28—Presidente, D. Melchor Abajo García; suplente, D. José Zabaleta Martín.

29.—Presidente, D. Francisco Cortés Rodríguez; suplente, D. Angel Sánchez Díaz.

30.—Presidente, D. Francisco Alcisco Alcover Maspaus; suplente, don José María Santos Jiménez.

### Distrito de la Universidad

1.ª Sección.—Presidente, D. Dominngo Abad Moreno; suplente, D. José Zamora Fernández.

2.\*.—Presidente, D. Vicente Arenas Garrido; suplente, D. Juan Rodríguez Romos.

3. — Presidente, D. Galdino Cobas

3.ª -Presidente, D. Galdino Cobas Borrero; suplente, D. Juan José Ramírez Plasencia. 4.ª-Presidente, D. Enrique Caba-

llero Manrique; suplente, D. Antonio Ruiz Peláez. 5.ª – Presidente, D. Vidal Acero Sacristán; suplente, D. Víctor Sánchez

Gómez.
6.ª - Presidente, D. Félix Alvarez
Sastullano; suplente, D. Francisco Torrealba Casal.

7. Presidente, D. Juan Ramon Aguado Serrano; suplente, D. Francisco Urrea Toledano.

8. Presidente, D. Manuel Alcals Martínez; suplente, D. Valentín Yulta Eurabo.

9. Presidente, D. Manuel Aguist Cuberc; suplente, D. Mariano Terron del Moral.

10.— Presidente, D. Pedro Barrio González; suplente, D. Agustín Vaissieras Lozano.

11 —Presidente, D. Prudencio Benodid Miranda; suplente, D. Crisanto Torres Larrea.

12. — Presidente, D. Mateo Abad Alegre; suplente, D. Evaristo Zalduendo Casas.

13. — Presidente, D. Gervasio Abuén Fernández; suplente, D. Juan Santamaría Guilarte

14.—Presidente, D. Manuel Abad García; suplente, D. Angel Yágüe

15.—Presidente, D. Jacinto Aguirre Azagra; suplente, D. Francisco Toledo Campos.

16 —Presidente, D. Isidoro Acuña

de la Peña; suplente, D. Rafael Valdivia Eulate.

17. - Presidente, D. José María Asenjo; suplente, D. José Zurita Hi-

18—Presidente, D. Francisco Alvarez Gómez; suplente, D. Pedro Sarrión Morcillo.

19.—Presidente, D. Aniceto Brieva González; suplente, D. Gregorio Villaconta Rodríguez.

20. Presidente, D. Miguel Alfageme Pérez; suplente, D. José Yáñez Navallo.

21.—Presidente, D. Eugenio Casas Asenjo; suplente, D. Salvador Serra

22. – Presidente, D. Juan Berganza Orué; suplente, D. Antonio Zanzo Revilla.

23.—Presidente, D. Francisco Ardizana Carmona; suplente, D. Evaristo Vázquez Vázquez.

24.—Presidente, D. Rafael Antón; suplente, D. Luis Valdés Vilches.

25.—Presidente, D. Nicolás Alonso Montero; suplente, D. Juan Viejo Vega.

26. -Presidente, D. Francisco Aguado Blázquez; suplente, D. Pedro Vázquez Vázquez,
27.-Presidente, D. Manuel Fernán-

27.—Presidente, D. Manuel Fernández García; suplente, D. Julián Zofio Burgos.

28.—Presidente, D. Antonio Amorós Botella; suplente, D. Fernando Vila Rodrigo.

29.—Presidente, D. Luis Aguilar Blasco; suplente, D. Pablo Yagüe Martín.

30. – Presidente, D. Mariano Abeleiras Covarrubias; suplente, D. Claudio Sánchez Elorza.

31. - Presidente, D. Andrés Calvo Jaime; suplente, D. Antonio Trigueros Borrego.

32. - Presidente, D. Francisco

32. — Presidente, D. Francisco Adriaenseus Alcázar; suplente, D. Isidoro Serrano Izquierdo.

33. Presidente, D. Víctor Domínguez López; suplente, D. Ramón Sánchez Bienzobas.

34.—Presidente, D. Eduardo Castellanos Espenaut; suplente, D. Robustiano Sesmero García.

35.—Presidente, D. Isidoro Barrallo Vega; suplente, D. José Serrano

36. Presidente, D. Eugenio Berdiel Astieda; suplente, D. Francisco Onetti Rebollo.

37.—Presidente, D. Joaquín Falco Dalmau; suplente, D. Domingo Sereno García.

38.—Presidente, D. Manuel Ferreiro; suplente, D. Rufino San José Exposito.

39.—Presidente, D. Jacinto Alonso González; suplente, D. Juan Romero de Segura.

de Segura. 40.—Presidente, D. Fermín Benito Pérez; suplente, D. Francisco Pérez

41.—Presidente, D. Eduardo Cabrero Vega; suplente, D. Hipólito Sastre Vaille.

42.—Presidente, D. Manuel Alvarez Causapié; suplente, D. Lorenzo Viceda Martín.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con arreglo a lo determinado en la regla primera de la circular de la Junta Central del Censo de 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º El Presidente, Francisco Fabié

# Diputación Provincial

Anuncio de subasta

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 5 del actual, acordo contratar, en pública subasta, las obras de ejecución de un pabellón para instalar baños, duchas, masaje y Peluquería en el Hospital Provincial.

El acto tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 119.004,79 a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastanteado por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia D. José María de Olózaga, o por el Decano accidental, D. Vicente de Piniós

La fianza provisional importa pesetas 5.950,24, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituídas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a una de la tarde, en dias hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid al anterior al de la licitación, y los depósitos provisionales, durante el mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en la Caja Provincial.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia Provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituído.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de seis meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaría Provincial con arreglo a lo establecido en el artículo 81 del pliego de condiciones facultativas y económicas, y con cargo a la partida de 91.091 pesetas de la Relación 9.ª del presupuesto de dicho Establecimiento y al crédito que, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Diputación, en el día de hoy, se consignará, hasta completar el presupuesto de contrata, en el Provincial para el año de 1928.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos estarán de manifiesto durante el citado plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 31 de Octubre de 1927.— El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas

o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución de un pabellón para instalar baños, etc., en el Hospital Provincial.»)

Don N... N..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, por el que la Excelentísima Comisión Permanente saca a pública subasta las obras de ejecución de un pabellón para instalar baños, duchas, masaje y peluquería en el Hospital Provincial, se compromete a tomarlas a su cargo con estricta sujeción al pliego de condiciones, proyecto y demás documentos que figuran en el expediente, por la cantidad alzada, única y total de... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

# DIRECCION GENERAL OBRAS PUBLICAS

Carreteras. - Construcción

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, cuyo presupuesto asciende a 384.650,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.639,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once ho-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Director general, Gelabert

CONDICIONES PARTICULARES Y ECO-NÓMICAS

que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, por Real orden de 8 de Julio de 1902 y Real decreto-ley de 16 de Mayo de 1925, han de regir en la contrata de las obras del trozo primero de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, provincia de Madrid.

1.ª El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha

de la publicación en la Gaceta de Madrid de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia donde radique la obra, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposicines vigentes, consistente en el cinco por ciento del importe total del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad. Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dieho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofre-

2.ª Cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del veinticinco por ciento del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del cinco por ciento.

3 El resto de la fianza no será devuelto al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

4. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la publición en la Gaceta de Madrid de la adjudicación definitiva, y deberá quedar terminada en el plazo de veinte meses, a contar desde la fecha de comienzo de las obras.

5.ª El contratista se obliga a ejecutar en 1927 la obra correspondiente a 20,000 pesetas; en 1928 la correspondiente a 100.000 pesetas, y el año 1929 la correspondiente a 264.650,83 pesetas. La obra ejecutada en cada uno de los plazos parciales, deberá contratarse a tramos de carretera completamente terminados, con sujeción a las instrucciones que dicte la Jefatura de Obras Públicas.

Si llegase el térmimo de estos plazos parciales o del plazo único para la ejecución total de la obra sin que la correspondiente a ellos haya sido ejecutada, se la requirirá por escrito, fijando uno nuevo de dos meses para que la realice, y si transcurrida la prorroga no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas, y el recibo de los materia-les acopiades que, siendo necesarios para la obra, estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio en que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

6.ª Los gastos de comprobación del replanteo, de inspección y de liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en

el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 aclarado por Real orden de 9-9-927.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, una vez hecho el descuento a que se refiere la condición siguiente: su abono se hará en metálico en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos. Podrá, sin embargo, sustitairse el abono en metálico, en todo o en parte, por el de Títulos del empréstito o Deuda que se emita para las atenciones del presupuesto extraordinario, según se exprese en la proposición. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en las condiciones 8.ª y 9.ª, sobre abono de mayor cantidad de obra ejecutada que la correspondiente a cada plazo o al total.

8.ª El contratista podrá desarroliar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un plazo parcial mayor suma que la que corresponda a la valoración de contrata de las obras a ejecutar en dicho plazo parcial, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el des cuento a que se refiere la condición sexta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

9.ª Si en algún plazo parcial excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente ejercicio, sin derecho a devengar intereses de demo-

ra por esta causa.

10. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable para esta obligación, según certificación expedida en... de... de 192..., por la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

11. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional y el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.— El Director general, P. D., Martínez S. Gijón.

(E.-792)

# Tesorería-Contaduría de Hacienda

PROVINCIA DE MADRID

Tercer trimestre de 1927

ZONA DE ALCALA DE HENARES

La cobranza voluntaria de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos de los pueblos que componen esta zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los señores auxiliares que han de verificarla.

Auxiliares.—D. Florentino Soriano Herrauz, D. Gabino Fraile Rojo, don Francisco García Ibarrola, D. Mariano Rodríguez Páez, D. Enrique de los Santos López.

#### Pueblos; dias de cobranza

Alcalá de Henares, 1 al 10 de Diciembre de 1927.

Ajalvir, 16 y 17 de Noviembre. Algete, 10 y 11. Ambite, 19.

Anchuelo, 18 y 19. Barajas, 24 y 25. Camarma, 14.

Campo Real, 22 y 23. Canillas, 14 y 15.

Canillejas, 25 y 26. Cobeña, 11.

Corpa, 14 y 15. Coslada, 5. Daganzo, 17.

Fresno, 16. Fuente el Saz, 9.

Loeches, 12. Meco, 19. Mejorada, 28. Nuevo Baztán, 11.

Olmeda, 10. Orusco, 19 y 20. Paracuellos 17 y 18.

Pezuela, 21 y 22. Pozuelo, 11. Ribas. 4.

Ribatejada, 16. San Fernando, 5. Santorcaz, 8 y 9.

Santos de la Humosa, 11 y 12.

Torrejón, 28 y 29. Torres, 14.

Valdeavero, 14 y 15. Valdeolmos, 10.

Valdetorres, 8. Valdilecha, 24 y 25.

Valverde, 12. Vallecas, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Velilla, 27.

Vicálvaro, 21, 22 y 23. Villalvilla, 16 y 17.

Villar del Olmo, 8 y 9.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Vallecas, 23 de Octubre de 1927.

El Recaudador, Eladio Antón

El Recaudador de la Hacienda del distrito de Buenavista de esta Corte, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Agente ejecutivo subalterno a sus órdenes a D. Emilio José de Molina Crespo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades judiciales y municipales comprendidos en dicha Zona.

Madrid, 31 de Octubre de 1927. El Tesorero-Contador de Hacienda, Manuel Ulloa

#### ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL

#### ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correcs de El Molar de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que pedrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 600 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los díez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Por el Administrador del Correo Central (Firmado).

(Núm. 2.724) (O.-202)

# TRIBUNAL PROVINCIAL

#### CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Guillermo Martín Prieto haacudido ante el Tribunal Previncial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial fecha 24 de Mayo último, relativo a duplicidad de exanción.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 2.749)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia municipal

Relación de los cargos de Justicia municipal que han sido declarados vacantes por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y cuya provisión se anuncia en renovación extraordinaria en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid.

#### Partido judicial de Navalcar nero

VILLAVICIOSA DE ODON Juez municipal.

#### Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

ZARZALEJO

Juez municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido, se publica en el Boletín Off-CIAL a efectos de lo ordenado.

Madrid 4 de Noviembre de 1927. El Secretario de Gobierno,

V.° B.° Jesús de Lezcano

El Presidente, Santiuste

#### Juzgados de orimera instancia

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue la Sociedad Anónima Banco Rural, contra la Federación Agrícola del Ebro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Una heredad huerta de regadio, con sus fábricas y edificios enclavados en la misma y destinados a despacho, molino de aceite, trujales, fábrica de aceite de orujo, de sulfuro, de carbono, de hielo y accesorios, en término de Tortosa, sitio llamado Mitjama, de un temple o casota que mide sesenta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas, y linda: al Norte, con tierra de Juan Manglanet; al Sur, con otra de Juan Sastre y Felipe Villalva; al Este, con el río Ebro, y al Oeste, con sucesores de Juan Rodríguez y camino que se dirige a la huerta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de Diciembre próximo, a las once de si mañana, bajo las condiciones siguien-

tes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera, o sea la suma de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segunda. Los licitadores deberán consignar, previamente, para tomar parte en ella, en la mesa del Juzgado o en la Caja generel de Depósitos el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario, Esteban Unzueta V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia, Miguel Torres

(A.-1.466)

#### CONGRESO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Adolfo Bañegil Picazo, en nombre de D. Benigno Bajo García, contra D. Reinaldo Malagón García, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes bienes muebles, enseres y géneros de un establecimiento de zapatería, que han sido tasados en diecinueve mil ciento setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se h señalado el día diecisiete de Noviembre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario, Roque Novella

V.° B.°
El Juez de 1.ª instancia
Luis de Blas

(A.-1,463)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos ejecutivos instados por D. Francisco Fernández y Fernández, contra D. Joaquín Liras, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los géneros y efectos de una tienda de juguetes y bisutería, tasados en siete mil veinticuatro pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día diecinueve de corriente mes, a les once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es D. Angel Martínez Fernández, que tiene su domicilio en la plaza de Puerta de Moros, número nueve.

Dado en Madrid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario, Antonio Aguilar (Firmado) (A.—1.465)

#### HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo, en nombre y epresentación de D. Santiago Díez Herrera, contra D. Enrique Guijo y Navarro, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas, importe de un préstamo ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en el precio de sesenta y siete mil qui nientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, la finca hipotecada a la seguridad de dicho préstamo, o sea:

Una casa situada en término de Carabanchel Bajo, distrito hipotecario de Getafe, en el sitio cono cido por La Laguna, a la derecha de la carretera del Hospital Militar, número dieciocho, por donde tiene su entrada; linda: por su frente, en tres líneas rectas, la primera, de veintiún metros ochenta y cinco centimetros, con la carretera del Hospital Militar; la segunda, de tres metros cincuenta centímetros, con el final de la mitad de la derecha de la calle particular de Andalucía, y la tercera, en línea de veinte metros sesenta centimetros, con el testero de la finea de D. Carlos Chies; por la izquierda, en una linea recta de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centí metros, con varios hoteles; por la derecha, entrando, en tres lineas rectas, linda: la primera, en veintiún metros doce centímetros, que es el eje de la ca lle particular de Andalucía, con parte de calle; la segunda, de siete metros cuarenta y cinco centímetros, y por el testero linda en una línea recta de cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímeros. Dichas líneas afectan la forma de un poligono irregular de ocho

lados, encerrando dentro de su perimetro una superficie plana y horizontal de dos mil setecientos catorce metros cuadrados con ochenta y cuatro deci metros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pies cuadrados con catorce centésimas de otro. Dentro de dicho solar existen las siguientes edificaciones: por su frente, se encuentra el arranque de la mitad de la calle particular de Andalucía, y a continuación la cerca del jardín, con verja y puerta ae hierro, que da paso al hotel, que se compone de planta baja, distribuída en nueve habitacio nes y pasillos; en parte poste-rior del hotel está el corral con conejera y gallinero; el paso de la fábrica le tiene por la calle de Andalucía, aunque también se comunica con ella por el corral del hotel, y se compone ésta de una nave en forma de escuadra con varios compartimientos, destinados hoy a taller de barro, de esmalte v habitaciones para el guarda; tieotra nave para molino de barro y prensa, otra escuadra, pozo de aguas claras, otro más grande, dos hornos para cocer cerámica y un W. C. en el patio.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar se ha señalado el día dos de diciembre próximo venidero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta de la finca relacionada el de sesenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo ha cerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o graváme nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberá hacerse constar que el rematante acepta las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel precepto legal, advirtiéndos que si el rematante no las acepta, no les será admitida la proposición que

Todo lo cual se anuncia por medio del presente que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mii novecientos veintisiete.

El Secretario,

Licdo. Pedro Taracena V.º B.º

El señor Juez de 1.º instancia, Abarrátegui (A.—1.462)

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Cor te, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia del Procurador D. José López Batanero, en nombre y representación de don Pedro Rodrigo Santos, contra los herederos o causahabientes de doña Catalina Muñoz Redrado, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pú blica subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de ocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas, la finca embargada en el presente juicio, o sea

Una casa compuesta de planta baja y unos locales que comprenden retrete, gallinero y cobertizo, ocupando la parte edificada y la parte de solar una extensión total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decimetros también cuadrados, en término de Chamartin de la Rosa, calle de María Luisa, número diez, Tetuan de las Victorias. El edificio es todo él a un agua y de construcción de ladrillo con revoco y enlucido de cemento, estando por dentro los muros guarnecidos y enlucidos de blanco a la llana; la cubierta es de madera a par e hilera, con teja lomuda, no existiendo puertas a la entrada de los dormitorios por ser a la italiana; en el solar en que está construída tiene un pozo tapado con una losa de piedra, estando cercado todo el solar con murete de ladrillo, más alto y mejor construído en los costados que en el frente.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta de la finca relacionada el de tasación, o sean ocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán ad mitidos.

Tercera. Que los autos y la escri tura de propiedad de dicha finca, que ha sido presentada y obra unida a los autos, por lo que no se ha reclamado la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acenta c mo bastante dicha titulación, sin de recho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel precepto legal, advirtiéndose que si no las acepta el rematante no le será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid, a tres de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

> El Secretario, Ledo. Pedro Taracena V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia, Abarrátegui

(A.-1.468)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario que sigue D. Ramón Sardinero García, con doña Amalia Antonio Crespo Llurba, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de cuarenta mil pesetas, la finca siguiente:

#### Finca

Un hotel, sito en término de esta Corte, barrio de Madrid Moderno, entre las calles de Francisco Navacerrada y Alberto Aguilera, teniendo su entrada por la primera de dichas calles con la que linda: al Sur, en línea de diecisiete metros ochenta centímetros; al Norte, medianería del testero, con la calle de Alberto Aguilera, en línea de diecisiete metros cuarenta centimetros; al Este, con medianería derecha, en línea de treinta metros treinta centímetros, con terrenos de D. Francisco Navacerrada, y al Oeste, medianería izquierda en igual línea a la anterior, con terreno de la misma propiedad. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros setenta y un centímetros, equivalentes a seis mil ciento noventa y un pies cin,cuenta décimas, en cuyo perítro está comprendida la superficie del hotel, que es la de ciento treinta y dos metros ochenta centimetros, equivarentes a mil setecientos un pies diecinueve décimos el cual consta por su altura de planta baja, principal y segundo. La construcción cimientos de ripio, con mortero de cal y arena, y en sus cuatro fachadas muros de fábrica de ladrillos finos, al descubierto; traviesas tabicadas con ladrillo, suelos a la tarima, techos a cielo raso; armadura a cuatro aguas, escaleras y carpintería de taller en puertas y ventanas, con sus correspondientes herra jes de colgado y seguridad, y pintado al óleo, como igualmente todas las maderas al descubierto; algunas piezas pintadas y el resto del hotel de blanqueo, cocina con sus subidas de humo, escusados y bajadas de aguas prubiales, pozo de registro, y, finalmente, atarjea de fábrica de ladrillos recocho para la conducción de las aguas fecales a la alcantarilla gene-

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esteJuzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de Diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que los lici-

tadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requi sito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio res y los preferentes, si los hubiere, al cré lito del actor, continuarán subsis tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete,

> El Secretario, José María de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia, Abarrátegui

(A.-1.461)

#### INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Cor te, por auto dietado con fecha veintiséis de Julio último, declaró en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Angel Fernández García, establecido en la calle de Nicolás María Rivero, número catorce (Ultramarinos), acordando, en providencia de treinta y uno del actual, convocar a los acreedores del deudor a la celebración de la junta que la Ley previene para el nombramiento de los síndicos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de diche Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú mero uno, el día treinta de Noviembre próximo, a las tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de aquél, que deberán asistir personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, por medio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, a 31 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Licdo. José Torres

El comisario de la quiebra, Guillermo García

(A. - 1.469)

# ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Hena res y su partido, en autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza D. Saturnino Pérez Guajardo, se hace saber haberse con vocado a Junta de acreedores para la graduación de créditos, y para la que se ha señalado el día veintitrés de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, y en su virtud se cita, para la expresada Junta, a los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos por medio del presente edicto, a fin de que concurran a la misma; aperci biéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares, veintinueve de Octubre de mil novecientos veinti

> El Secretario, Hilario Dago

V.º B.º El señor Juez, Manuel María Cavanillas

(A. -1.460)

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama a los procesados Ibrahim Ben Suleiman, de veintiocho años, hijo de Ibrahim y Fauna, casado, vendedor, natural de la India In glesa, ambulante, y Abrahim Ben Abdulla, de veintitrés años, hijo de Anido y Mahomet, también casado, vendedor ambulante, y de la misma nacionalidad, y los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Ofi CIAL deesta provincia, comparezcan en est Juzgado para ser constituídos en prisión y emplazados en el sumario que se les sigue por hurto con el nú mero 196 de 1927; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados re beldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dichos procesados a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de Octubre de 1927.

El Secretario judicial, Hilario Dago

Manuel María Cavanillas (B - 1.698)

(Núm. 2.737)

# Ayuntamientos

FUENTE EL SAZ

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el día 10 del mes actual para el aprovechamiento de pastos de los prados titulados de Arriba y de Abajo de los propios de esta Villa durante el año forestal de 1927 a 1928, se anuncia otra tercera subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 4,500 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz, a 24 de Octubre de

El Alcalde primer Teniente, Marcelo González

(Núm. 2.693) (E.-759)

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1928, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones.

Fuente el Saz, a 26 de Octubre de

El Alcalde primer Teniente, Marcelo González

(Núm. 2.707)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Al siguiente día después de trans curridos veinte, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi Autoridad o Con cejal en quien delegue, la subasta del sobrante de pastos, por tres años, de la «Dehesa de Navalcarbón» de estos propios. El disfrute dará principio des-

de el día en que se haga entrega del monte hasta el 14 de Septiembre de

El tipo de subasta es el de 15.000 pesetas para 1.000 cabezas de ganado lanar, y la obligación de admitir, durante los meses de Mayo y Junio de cada año, el ganado de labor del pueblo. La subasta será bajo pliego cerrado y con arreglo al modelo de pro posición que más abajo se inserta.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a la indicada subasta se halla de manifiesto todos los días hábiles, de diez a doce, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no tuviera lugar la primera subasta, se celebrará la segunda pasados diez días, y observándose lo prevenido por la Instrucción de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

Las Rozas de Madrid, 14 de Octubre de 1927.

> El Alcalde, José Bautista

Modelo de proposicion

Don ..., vecino de ..., con cédula personal clase ..., número ... entera-do del anuncio de subasta de pastos de la «Dehesa de Navalcarbón», se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas y a cumplir las condiciones económicas y facultativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente). (E.-752)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Por el vecino de esta Villa Jacinto Pérez Lizana se ha solicitado de esta Alcaldía la cesión de terreno sobrante de la vía pública en la plaza de F-rnando VI, entre la calle Carlos III y camino de la Presa. con el fin de edificar una casa de 7 por 7 metros; el referido terreno linda: por el Norte, con terrenos del P. Conde de Gavia; Sur, Este y Oeste, con la plaza y ca lles ya mencionadas; lo que se anuncia al público para que, en el plazo de treinta días, se presenten las reclamaciones que crean pertinentes

San Fernando de Henares, 24 de Octubre de 1927.

El Alcalde, Santiago Cuenca (E.-756)

(Núm. 2.675)

#### VALDEAVERO

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante, en propiedad, la plaza de Farmacéutico titular de esta Villa y su agregado Valdeaveruelo, respectivamente; por ello se saca a concurso la plaza de referencia, con la dotación anual de 550 pesetas, por residencia, prestación de servicios sanitarios y suministro de medicamen tos a 30 individuos pobres y Guardia Civil, incluidos en la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes a dicha plaza que reunan las condiciones para ello, presentarán sus solicitudes en esta Alcal día, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta

Valdeavero, 23 de Octubre de 1927.

El Alcalde, Cesáreo de la Riva

(Núm. 2.674) (0.-197)

#### SERRADA DE LA FUENTE

Formada la matricula sobre la contribución industrial y de comercio de este término municipal para los pró-ximos ejercicios de 1928 y 1929, conforme a lo establecido en la base 31 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, queda expuesto al público, por diez dias, en la Secretaria de esta Corporación, para oir reclamaciones

Serrada de la Fuente, a 25 de Octo bre de 1927.

> El Alcalde, Cándido Puentes

(Núm. 2.716)

#### ZARZALEJO

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar, bajo mi presidencia o de quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Abajo, de Navalquejigo, de estos propios, desde que se haga entrega hasta el 31 de Marzo de 1928, para 300 cabezas de ganado cabrío y tipo de 3.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuen. tra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los días la borables hasta el acto de la subasta Zarzalejo, 21 de Octubre de 1927.

El Alcalde, Rogelio Manzano

(E. -753)

(Núm. 2.655)

# SOCIEDAD MADRILEÑA DE CONSTRUCCION

(COMPAÑÍA LIMITADA)

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, para tratar de obras de anpliación.

7 11 927.

(A - 1.466)

# ALCOHOLERA DEL TAJUNA

En virtud de acuerdo tomado por la Junta directiva de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, para el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en la oficina de la Bodega Experimental, para proceder a dar cumplimiento al artículo 35 de los Estatutos por que se rige.

Morata de Tajuña, 4 de Noviembre de 1927.

El Administrador Gerente, Gregorio González

(A.-1.467)

En segunda subasta se venderáne la Notaria de D. Mateo Azpeitia, Cotellana, 13, a las once horas del dia 15 del actual, 290 acciones de la So ciedad Española «The Aeolian Com-

Tipo de subasta y pliego de condiciones en la Notaria.

(A.-1.464)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO MADRID

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70. Telefono 53.202